



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

ACTA DE COMPROMISO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

En la Ciudad de San Lorenzo; a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro; se reúnen siendo las 13:30 horas; por una parte Representantes de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora y la Abg. Silvia Casaccia, Asesora Jurídica; por otra parte, Representantes de la Municipalidad de San Lorenzo, Lic. Felipe Salomón, Intendente y la Arq. Evelyn Madelaire Asesora Técnica; con el fin de presenciar la exposición y presentación del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MÁRGENES DEL ARROYO SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CÓDIGO SNIP N° 1007”**, a ser construido y financiado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en referencia a la propuesta de trazado elevada por la citada cartera, que contempla la intervención de un primer tramo de 800 metros que abarca desde la Ruta Mcal. Estigarribia hasta la calle Rodríguez de Francia, en el marco de la solicitud de autorización del usufructo de una parte del terreno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN cedido para el predio de la Ciclovía de la ciudad, realizada por la Municipalidad de San Lorenzo.

A los efectos de suscribir el presente Acta de compromiso se hacer constar lo siguiente:

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

- ✓ Emitir la resolución por la cual se autoriza el usufructo de una parte del predio de la ciclovía, propiedad de la Universidad Nacional de Asunción, cedido en usufructo a la Municipalidad de San Lorenzo en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Municipalidad de San Lorenzo, para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MÁRGENES DEL ARROYO SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CÓDIGO SNIP N° 1007”**.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

- ✓ Arbitrar los mecanismos municipales e interinstitucionales, en reciprocidad, por la afectación del inmueble propiedad de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la **“CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MÁRGENES DEL ARROYO SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CÓDIGO SNIP N° 1007”**, referente a la construcción y unificación de la vereda universitaria, desde la ciclovía en dirección a la ciudad de Asunción, hasta el portón de acceso al campus de la UNA, zona Facultad de Ciencias Económicas, ubicada sobre la Ruta PY02 José Félix Estigarribia, como así también realizar ante las autoridades competentes la gestión para la iluminación de esa zona con el objetivo de hacer transitable y segura para el peatón. referente a la unificación de la vereda universitaria

Las partes firmantes se comprometen a instalar una mesa técnica de trabajo para llevar adelante este proyecto, comprometiéndose la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO a informar periódicamente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de todo lo que implique la ejecución de esta obra desde su inicio hasta su total culminación para que toda la comunidad educativa se encuentre plenamente informada.



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

No habiendo más nada que agregar, se da por culminada la Reunión, firmando las partes en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas.

Representantes de la Universidad Nacional de Asunción:

- Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora UNA.
-
- Abg. Silvia Casaccia UNA.

Representantes de la Municipalidad de San Lorenzo:

- Lic. Felipe Salomón, Intendente
- Arq. Evelyn Madelaire, Asesora Técnica.

